



## DICTAMEN UOC N° 38/2024

De conformidad a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 340/2024 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" -----

### I. Antecedentes.

Conforme se observa en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado individualizado como "Mantenimiento y Carga de Extintores"; bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2024, con fecha estimada de ejecución conforme a la planificación dentro del **segundo cuatrimestre**.

### II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 340/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"

El Artículo 4° **Procedimiento. Incumplimiento del PAC detectado en el segundo cuatrimestre** expresa lo siguiente: *...//...trascurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto...//...*

### III. Consideraciones

El motivo por el cual no se ha comunicado el mencionado proceso dentro del segundo cuatrimestre conforme a lo planificado, fue debido a la sobrecarga de trabajo en relación a los procesos de licitación, cuyos plazos se encontraban próximos a su vencimiento.

### Conclusiones

La Unidad Operativa de Contrataciones, pone a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones, el presente dictamen y solicita el desbloqueo correspondiente para la comunicación del llamado individualizado bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/24 "Mantenimiento y Carga de Extintores", ID N° 442.698.

Asunción, 23 de septiembre de 2024



  
**Econ. César Adle, Director General**  
Dirección General de Administración y Finanzas